



18 de marzo de 2015

**Folio No.:** 28/2014 - 2015  
**Asunto:** Norma de Educación Profesional Continua 2014  
Formato Homologado.

### **A LOS CUERPOS DIRECTIVOS DE LOS COLEGIOS FEDERADOS**

El Comité Ejecutivo Nacional del IMCP (CEN), por medio de la Vicepresidencia de Legislación a cargo del C.P.C. Alfonso Infante Lozoya y la Comisión de Educación Profesional Continua, a cargo del C.P.C. Hugo Valdez Ruiz, hacen referencia a la Norma de Educación Profesional Continua (NEPC) y concretamente a la obligación establecida en el Capítulo 3, en los artículos 3.06 y 3.07, consistente en que:

- i) Las Federadas deberán elaborar un informe que contenga el nombre y los datos de los socios que cumplieron con la NEPC.
- ii) El informe mencionado deberá ser enviado por el Comité Directivo de cada Federada a la Comisión de Educación Profesional Continua del Instituto, a más tardar el 27 de marzo de 2015 a los correos:

[direccionejecutiva@ccpg.org.mx](mailto:direccionejecutiva@ccpg.org.mx)

[achavez@imcp.org.mx](mailto:achavez@imcp.org.mx)

Reciban un cordial saludo.

**C.P.C. Leobardo Brizuela Arce**  
**Presidente**